MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 611 /

CONSTITUCION, 05 FEB. 2015

REF. ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titular.

CONSIDERANDO:

Carta de Asociación Municipalidades Región del Maule, correspondiente a Cuota de Funcionamiento por $1.060.000.-

DECRETO :

PRIMERO: **APRUÉBASE** el pago de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Maule Rut 65.087.839-6 por un monto de $ 1.060.000 (Un millón sesenta mil pesos), correspondiente a la cuota de funcionamiento año 2015.

SEGUNDO: **GIRESE** a la cuenta 2152403080002 "Otras Asociaciones", según Decreto Alcaldicio N° 1151 del 30/12/2014, que Aprueba Presupuesto Municipal 2015, Cuenta Corriente Fondos Ordinarios N° 433 090 29 179.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION - ALCALDE

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1. ADMINISTRACION MUNCIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. ADMINISTRACION Y FINANZAS
5. TRANSPARENCIA

CVG/PGB/AVS/MJL/LIV/ilm.-